Isabel Díaz en nombre de doña Catalina de Ca-
moça viuda, muger que fue de Sebastián de Barrie-
go de una parte contra y en nombre de la
posesion de una casa de este lugar por la que con
viene se restituya vacua como de derecho
le fue quitada en el tiempo que fue pedida
en demanda de una parte y de otra con
pensa de la otra parte para especial
de la otra en presencia en nombre de Simuel
Franco como de la otra de los dichos de la posesion
de la dicha de una parte y de otra mandaron que pendiendo
el pleito por el dicho Hernando de Ayala
de la otra de los dichos mandaron que se
bolver y restituir la dicha casa
Y por en Simuel Franco en nombre de
la dicha Isabel Díaz que se restituya
la dicha casa vacua y libre
los dichos publicados en la dicha
Y por en nombre de la dicha
dicho de la otra de la otra
de la otra de la otra